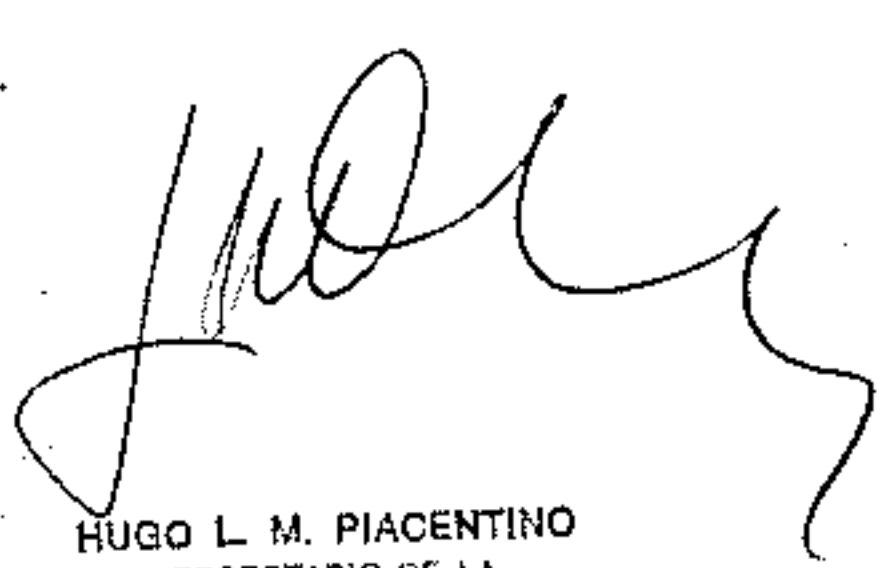


Buenos Aires, *31* de mayo de 1994.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de cinco (5) días, dos (2) órdenes de pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Mendoza /San Juan) y gastos de movilidad por tres (3) vehículos (Decreto nº 1343/74, Anexo I, Artículo 5º, Apartado I, Inciso f), formulado precedentemente por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 1 de Mendoza doctor Eduardo Mestre Brizuela, a su favor y de los señores magistrados, funcionarios y empleada que se consignan en la nota de fs. 1, con motivo de tener que trasladarse a la ciudad de San Juan a fin de constituirse el tribunal para realizar el debate correspondiente a los autos Nº 102 - O caratulados "Oliver, Alberto y otro p/ Av. Infr. Arts. 31 y 34 de la Ley 14.878 y Art. 10 de la Ley de Impuestos internos en concurso real", autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud en la forma requerida.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION